



Acuerdo N° 3 - 2.020

Junta Calificadora de Méritos del Nivel Primario informa que los docentes de la DGE que quieran participar del movimiento de ingreso a la docencia - Primaria 2.020, tendrán 72 hs. para presentar la renuncia recibida y aceptada, momento en el cual se le entregará el proveído.

En caso de cumplirse las 72 hs. sin la presentación de la renuncia recibida y aceptada se procederá según art. 12 Ley 6.929.

ART. 12 - LOS DOCENTES QUE ENTREN EN SITUACION DE INCOMPATIBILIDAD, DEBERAN, DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS DE PRODUCIDAS LAS MISMAS, FORMULAR LA OPCION RESPECTIVA; A TAL FIN, PRESENTARAN LA RENUNCIA A LOS CARGOS O FUNCIONES U HORAS CATEDRA QUE CORRESPONDAN. SI EL AGENTE NO OPTARE, SE LE DARA DE BAJA EN EL CARGO DE MENOR REMUNERACION.

Prof. ANALÍA JASI
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE PRIMARIA

GOBIERNO DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

LIC. GABRIELA CINQUEMANI
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE PRIMARIA

Prof. SUSANA MODESTI
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE PRIMARIA

Prof. ANABEL CARINA ZALAZAR
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE PRIMARIA

Prof. Elisabeth Grewill
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
de Nivel Primario

Prof. MARCELA HÜBLER
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Prof. LETICIA BUCCI
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Cristina Turienzo
Miembro Titular
J.C. de Primaria.

